



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 2 de julio de 1980. — Número 79

Página 937

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Sarón, Santa María de Cayón, contratista de las obras de camino de acceso a la estación de tratamiento del Plan Esles y acondicionamiento y cierres del camino de acceso a la estación depuradora del Plan Esles (segunda fase), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 27 de junio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de defensa del SV-5.633, de Pandillo a Vega de Pas, construcción del camino municipal de Llerena a Coterillo, urbanización en El Astillero (primera fase) y obras complementarias, ejecutadas por el contratista don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Sarón (Santa

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por don Casimiro Revuelta Abascal	937
Extracto de resoluciones del 1 al 31 de mayo de 1980	937
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión del 3 de junio de 1980	940
Movimiento de acogidos en los centros asistenciales ..	945

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	947
Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres	950
Dirección Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander	950

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	951
Ayuntamiento de Cieza	951

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	951
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Colindres	952
---	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Delineantes de Santander	952
---	-----

María de Cayón), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince

días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 28 de junio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia del 1 al 31 de mayo de 1980

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Aguilar, por el proyecto de normas subsidiarias de ordenación urbana en el Ayuntamiento de Puente Viego, la cantidad de 120.833 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por ayudas económicas en domicilio familiar, en la cantidad de 809.101 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 729.817 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo, por la obra de abastecimiento de agua a Castro Urdiales, quinta fase, la cantidad de 236.990 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Marcelino Magaldi Díaz, por la obra de reformado del abastecimiento de agua al pueblo de Villafufre, primera fase, la cantidad de pesetas 203.779.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Marcelino Magaldi Díaz, por la obra de reformado del abastecimiento de agua a Villafufre, primera fase, la cantidad de 104.735 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Remigio Martínez Díaz, por la obra 78.0.1, saneamiento en Vejeorís, la cantidad de 382.542 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Remigio Martínez Díaz, por la obra de 78.0.1, saneamiento en Vejeorís, la cantidad de 1.490.873 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Saiz Castañeda, por la obra de terminación del saneamiento en La Penilla, primera fase, la cantidad de 1.032.814 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Gonzalo Montalvo, por la obra de poda, corte y retirada de árboles en la carretera SV-5.331, de Solares a Liérganes, en la cantidad de 138.331 pesetas.

Resolución por la que se adquiere a la Coral Salvé de Laredo 280 ejemplares del LP de «Habeneras», por un importe de 147.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de esta Corporación Provincial, en la cantidad de 192.250 pesetas.

Ordenación de gastos por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de esta Corporación Provincial, en la cantidad de 617.158 pesetas.

Ordenación de gastos por estancias causadas por enfermos de esta provincia en la Obra Benéfica «San Martín», en la cantidad de 1.427.500 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias de niñas de esta provincia en el Colegio Operarias Misioneras de Santander, en la cantidad de 170.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por las estancias de enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de «Nuestra Señora del Rosario», de Cueto, en la cantidad de 9.838.376 pesetas.

Resolución por la que se concede una subvención provincial para la ejecución de las obras de

reparación del firme de la carretera que conduce al barrio de Helgueras, en la cantidad de 150.000 pesetas, al Ayuntamiento de Noja.

Resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Argoños una subvención provincial para la ejecución de las obras de reparación del camino de enlace de la carretera provincial con un barrio del término, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos causados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro Asistencial S. Juan de Dios de Palencia, en la cantidad de 3.766.378 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Julián Rojas Incera, por las obras de segundo reformado de obras complementarias del abastecimiento de agua a Ambrosero, primera fase, la cantidad de 637.870 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Antonio Fernández Ruiz, por las obras de urbanización en Cabuérniga, la cantidad de 747.427 pesetas.

Resolución por la que se dispone el abono de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Arenal de Penagos, por las obras de saneamiento en el pueblo de Arenal, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar la subvención concedida al Ayuntamiento de Limpias, por las obras de saneamiento en el término municipal de Limpias, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Eulogio Zamora González, por las obras 7.1.1., red de distribución de agua en Arredondo, por un importe de 190.210 pesetas.

Ordenación de gastos causados por el suministro de energía eléctrica al depósito de agua de Cortiguera y la estación de bombeo de Hinojedo, por la Compañía General de Electricidad Montaña, por un importe de 246.649 pesetas.

Ordenación de gastos causados por pagos de dietas y gastos de locomoción del personal de la

Corporación durante el mes de abril de 1980, por un importe de 1.537.768 pesetas.

Ordenación de gastos causados por las diferencias del 15 por 100 de aumento en las cuotas del Igualatorio Médico desde el 1 de enero al 30 de abril de 1980, por un importe de 285.480 pesetas.

Ordenación de gastos causados por las cuotas de los funcionarios en activo y pasivo de la Corporación y monjas de la Residencia, en el Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial, S. A., por un importe de 547.674 pesetas.

Ordenación de gastos causados por estancias de residentes de esta provincia en el Asilo de Ancianos Desamparados de Santander, por un importe de 558.591 pesetas.

Ordenación de gastos causados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, por un importe de 190.433 pesetas.

Ordenación de gastos causados por estancias de enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de «San José», de Ciempozuelos, por un importe de 392.261 pesetas.

Resolución por la que se concede a la Junta Vecinal de San Andrés (Cabezón de Liébana) una subvención provincial para la ejecución de las obras de mejora del acceso a la carretera Puente Asnil-Lamedo, por un importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone el abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de Enmedio para la ejecución de las obras de alcantarillado en el pueblo de Bolmir, por un importe de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos causados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro de Educación Especial de Parayas, en la cantidad de 4.544.800 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Ingeniería y Servicios Cantabria, S. A., por la obra de oficina de recaudación del piso primero derecha de Juan de la Cosa, por un importe de 1.406.042 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos

varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, por un importe de 1.245.674 pesetas.

Resolución por la que se concede a la Junta Vecinal de Pesaguero, para la ejecución de las obras de acceso al barrio de La Parte, por un importe de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos causados por estancias de niños de esta provincia en el Jardín de la Infancia, por un importe de 822.030 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermas de esta provincia en el Centro de Geriátrica Psiquiátrica de Bárcena de Carriedo, por un importe de 531.805 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Luena, por las obras de terminación del abastecimiento de agua a Los Pandos, la cantidad de 171.435 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Santiago Cagigas Castanedo, por las obras de saneamiento en Los Corrales de Buelna, tercera fase, la cantidad de 484.195 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Santiago Cagigas Castanedo, por las obras de saneamiento en Los Corrales de Buelna, tercera fase, la cantidad de 699.062 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por liquidación cuotas M. U. N. P. A. L., por un importe de 2.883.424 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Salvador Díaz Sánchez, por las obras de construcción de un muro de contención en la SV-2.245, de Belmonte a la S-224, por un importe de 619.574 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Fermín Villar Quintana, por las obras de saneamiento en Noja, primera fase, la cantidad de pesetas 1.276.532.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Jaime Marina Díez, por la obra de contención de un muro en la carretera de Arroyo a La Ferrería -

Bustasur, por un importe de pesetas 767.147.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Emilio Bolado Soto, por la obra de mejora de caminos municipales de Abiada, por Hoz de Abiada, a la C-528 (Hdad. de Campoo de Suso), por un importe de pesetas 2.318.438.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Fermín Villar Quintana, por la obra de saneamiento en Noja, primera fase, por un importe de 2.062.818 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Guriezo, por las obras de construcción de un puente sobre el río Agüera, en Lendagua (Guriezo), la cantidad de 1.317.308 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por facturas de recetas despachadas a los funcionarios provinciales y clases pasivas de la Corporación durante el mes de abril de 1980, por un importe de pesetas 428.665.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo, por la obra de dragado y defensa de la cuenca del río pas, la cantidad de 683.595 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don José Zaton Martín, por la obra de reconstrucción de un muro en la margen derecha del río Asón, en Limpias, la cantidad de 167.237 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Díez Fernández Zubelzu, por la obra 24.2.1., camino a Rioturbio, 2.ª fase, la cantidad de pesetas 1.342.488.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, por la obra de plan general de ordenación urbana del término municipal de Cabezón de la Sal, la cantidad de 500.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por el suministro de energía eléctrica a Castro Urdiales, por un importe de 909.856 pesetas, por Iberduero S. A.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Valdáliga, Roiz, Cuevas y Novales, por la Electra Bedón, por un importe de 233.635 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Ramón Martínez Ruiz, por la obra de 26.1.1., abastecimiento de agua a los pueblos de Alceda-Ontaneada, la cantidad de 205.052 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Electra Pasiega, por suministro de energía eléctrica a Carandía, Vargas, Esles y Nestares, por un importe de 357.183 pesetas.

Resolución por la que se adjudica la obra de abastecimiento de aguas al pueblo de Yuso, Ayuntamiento de Santillana del Mar, al contratista don Domingo Fernández Rojo, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Resolución por la que se adjudica la obra de mejora de la intersección de la carretera provincial SV-4.111, de Vierna a la S-411, a don Angel Díez Sañudo, en la cantidad de 2.162.400 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar la subvención concedida al Ayuntamiento de Noja para las obras de reparación del firme de la carretera que conduce al barrio de Helgueras, por un importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Argoños el importe de la subvención concedida para la ejecución de las obras reparación del camino de enlace de la carretera provincial con un barrio del término municipal de Argoños, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Arnueiro una subvención provincial para la ejecución de las obras de reparación de la carretera local de Isla a la playa de La Arena, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, por un importe de 309.710 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, por un importe de 804.024 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de esta Corporación Provincial, por un importe de 185.684 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por cuotas de la Seguridad Social correspondientes al mes de abril de 1980, por un importe de 2.688.777 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista S. I. E. C., por la obra puente sobre el río Bedicó (Cartes), la cantidad de 754.892 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista Construcciones Panera, S. A., por la obra reformado de saneamiento en Oriñón, primera fase, la cantidad de 389.474 pesetas.

Resolución por la que se dispone la adjudicación de la obra de saneamiento en Ramales de la Victoria, tercera fase, a don Eulogio Zamora González, en la cantidad de 2.621.000 pesetas.

Resolución por la que se adjudica la obra de saneamiento en San Roque de Riomiera a don Eulogio Zamora González, en la cantidad de 2.115.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cuantía de 313.972 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Agustín Alonso Sainz, por las obras de abastecimiento de aguas a Polientes, la cantidad de pesetas 2.189.195.

Resolución por la que se adjudica la obra de cierre de huecos de fachadas en la planta de semisótano en el Museo Marítimo a don Ramón Martínez Ruiz, en la cantidad de 570.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Seguridad y Control del Norte, S. A., por la obra de instalación de sis-

tema de alarma en el Museo Provincial de Prehistoria, la cantidad de 240.820 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo y Cía., S. A., por las obras de saneamiento en Adal, Treto, Ambrosero, Bárcena de Cicero y Gama, primera fase, la cantidad de pesetas 896.008.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo, por las obras de instalaciones deportivas en Renedo, la cantidad de 212.166 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Pérez García, por las obras de abastecimiento de agua a Reocín, segunda fase, la cantidad de 1.850.785 pesetas.

Resolución por la que se dispone el pago de una aportación provincial, por las obras de abastecimiento de agua Villaverde de Trucíos, tercera fase, la cantidad de 600.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Santander Industrial Excavaciones, S. A., por las obras de red de distribución de agua en Miengo, tercera fase, la cantidad de pesetas 1.117.830.

Resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Ruento una subvención provincial para la instalación de un poste repetidor de televisión en Ucieda, de la cuantía de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Riotuerto una subvención provincial por las obras de reparación de carreteras en el barrio de Arriba, por un importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Florencio Díez Fernández, por la obra de camino de acceso a Bejes, tercera fase, la cantidad de 1.713.606 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Florencio Díez Fernández, por las obras de mejora del camino de acceso a Bejes, primera fase, la cantidad de 1.191.305 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, por un importe de 268.154 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Saiz Castañeda, por las obras de «abastecimiento de agua a Bustablado y Duña, segunda fase, la cantidad de 1.594.522 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista Construcciones Arroyo, por las obras del complejo deportivo de Villanueva, la cantidad de 2.866.379 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de niñas de esta provincia en el Colegio Operarias Misioneras de Santander, por la cantidad de 170.000 pesetas.

Santander, 14 de junio de 1980.
El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 3 de junio de 1980:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 6 de mayo de 1980.

2. Quedar enterados del acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga, en la sesión que celebró el día 2 del pasado mes de mayo, por el que se designa a don Ramón González García para ocupar la Presidencia de la expresada Mancomunidad.

3. Quedar enterados del informe que emite el diputado don Julio Calva Cuartas, por el que da cuenta de que, como representante de la Diputación en la Cruz Roja, ha asistido el sábado, día 10 de mayo, a las pruebas de simulacro de salvamento en la bahía de Santander y en un piso de la fábrica del Gas, y, posteriormente, el domingo, día 11, a la entrega de diplomas a la última promoción de señoritas que finalizaban los estudios en dicha Institución; y por último, informa que el lunes, día 12, en representación del señor presidente, acudió al homenaje que se dedicaba en el Jardín de la

Infancia a sor Adelina Iparraguirre Zubieta, con motivo de cumplir los cincuenta años de servicios a la Diputación, haciéndola entrega del presente que la Corporación la dedicó.

4. Quedar enterados, y aprobar, la Memoria de las actividades desarrolladas por la Diputación durante el ejercicio de 1979.

5. Crear una Junta de Informática, que propondrá al Pleno o a la Presidencia la actuación provincial en esta materia, la cual estará presidida por el señor presidente de la Corporación y formada por dos diputados y varios funcionarios provinciales.

6. Aprobar las indemnizaciones que pudieran corresponder a los propietarios afectados por las obras de «construcción de un paso elevado en el término municipal de Santa Cruz de Bezana», con el fin de que los terrenos sean cedidos gratuitamente al F. E. V. E. para poder realizar dicho paso elevado sobre la vía del ferrocarril y a su cargo, ascendiendo el coste de estas indemnizaciones a la cantidad, aproximada, de 4.415.000 pesetas.

7. Aprobar la adquisición de cuatro contenedores para el almacenamiento del cloro para el abastecimiento de aguas al Plan Asón, y su adjudicación directa a la firma «Talleres Fabio Murga, S. A.», en la cantidad de 327.932 pesetas.

8. Desestimar las alegaciones presentadas durante el período de información pública por los recurrentes doña María Luz, doña María Luisa y don Eduardo Sánchez Cueto, por estar redactado el «Proyecto de la carretera de Tudes a Tollo» conforme al ordenamiento jurídico (Ley de Carreteras, su Reglamento) y estar incluida dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978; indemnizar, previa tasación pericial, a doña María L. Sánchez Cueto por la ocupación que por error se hizo de una pequeña parcela de su propiedad, ya que se entendió que era de su hermana, doña María Luz, la cual había autorizado al Ayuntamiento de Vega de Liébana la ocupación de sus parcelas; y darles cuenta de los recursos que contra este acuerdo caben.

9. Contratar los servicios de la empresa «Consultores en Desarrollo de Directivos y Sociología de la Dirección (Perfoman-Consultor)», para la elaboración de un informe sobre la organización interna de los Centros: Psiquiátrico de Parayas, Colegio de Educación Especial de Parayas, Jardín de la Infancia y Geriátrico de Bárcena de Carriedo, dependientes de la Fundación «Marqués de Valdecilla», de esta Diputación, fijándose el importe de los trabajos precisos de elaboración de este informe, a razón de 3.000 pesetas la hora invertida, por un total de 150.000 pesetas.

10. Aprobar el anteproyecto de Reglamento de la Feria Nacional de Ganado Vacuno de Raza Frisona, que se pretende celebrar en el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega durante los días 24, 25, 26 y 27 del mes de octubre del presente año, organizada por esta Excm. Diputación.

11. Pagar el importe de los honorarios a los técnicos por los trabajos extraordinarios de análisis para el desarrollo de la «campana de saneamiento ganadero» realizada en el año 1979 en el Laboratorio Regional Cántabro de Ganadería, los cuales se abonarán con cargo a la subvención de 10.500.000 pesetas que fue aprobada en sesión de 26 de enero de 1979, acuerdo U-56.

12. Aprobar la edición de la revista de poesía «Peña Labra 35-36», con una tirada de 1.000 ejemplares, y su adjudicación a la imprenta «Gonzalo Bedia», de Santander, en la cantidad de 319.590 pesetas.

13-1. Dejar sobre la mesa, para ser estudiada detenidamente e informada por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Economía, la facturación del año 1979 por suministro de agua, en alta, del Plan Valdáliga, que comprende los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Valdáliga y Comillas.

13-2. Dejar sobre la mesa, para ser estudiada detenidamente e informada por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Economía, la facturación por su-

ministro de agua, en alta, del Plan Castro Urdiales, correspondiente al año 1979.

14. Aprobar la adquisición de seis contadores de agua para los pueblos de Argoños, Berria, Escalante, Treto, Limpias y Ampuero, de 125 mm. Woltman, y un contador para el pueblo de Udalla, de 100 mm. Woltman, y su adjudicación directa a la firma «Iberconta, S. A.», por un importe total de 633.915 pesetas, por ser la única firma que tiene servicio de asistencia técnica en la provincia.

15. Aprobar la adquisición de 160.000 kilogramos de sulfato de aluminio con destino a las depuradoras de aguas de los Planes Hidráulicos, y facultar a la oficina de Contratación y Compras para contratar durante un año con la firma «Aliada Química», radicada en Barcelona, citado suministro por un importe de 2.194.000 pesetas, por ser distribuidora exclusiva para el Norte de España.

16. Aprobar el proyecto denominado «reparación parcial de hundimientos en la carretera provincial SV-5.346, de Landías a Regules», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 4.962.255 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a dichas obras y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las mismas.

17. Aprobar el proyecto denominado «obras complementarias de las de reparación parcial de la carretera SV-6.113, de Allendehoyo a Quintanilla de Rucandio», con un presupuesto adicional de contrata de 864.093 pesetas, y proceder a la contratación directa de dichas obras en forma reglamentaria.

18. Aprobar el proyecto denominado «saneamiento de la finca de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.360.684, así como el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a las obras de referido proyecto y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para su adjudicación.

19. Aprobar el proyecto denominado «reparación de terrazas en

los edificios del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas», con un presupuesto de 2.399.791 pesetas, y su ejecución, por el sistema de administración directa, con utilización de mano de obra procedente del Paro Obrero (I. N. E. M.).

20. Aprobar el proyecto denominado «obras complementarias de las de conexión de las redes de Miengo y Polanco», con un presupuesto adicional de contrata de 304.695 pesetas, así como la contratación directa de dichas obras en la forma que reglamentariamente proceda.

21. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «saneamiento en Cotillo», del Ayuntamiento de Anievas, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

22. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «abastecimiento de agua a San Cristóbal, Cohiño, Palacio y Pedredo, segunda fase», del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

23. Aprobar el proyecto, redactado por el ingeniero don Juan Ortiz Rodríguez Parets, denominado «reformado de las obras de construcción de un pontón en el barrio de Coterillo, en Llerena (Saro)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 579.923 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para su adjudicación; aprobándose, igualmente, el procedimiento para la adjudicación de dicha obra.

24. Establecer, a la vista de las dificultades para la obtención de permiso de paso, como fecha para la terminación de los trabajos de las obras de «abastecimiento de agua a Reocín, segunda fase», la del día 4 de septiembre de 1980.

25. Dada cuenta por el secretario general de la terna presentada por el Tribunal nombrado para cubrir en propiedad la plaza de oficial mayor de esta Excelentísima Diputación, vacante en la plantilla general de funcionarios, así como del escrito del señor Peinado de Gracia, que es uno de los aspirantes a dicha plaza, incluido

en la aludida terna; la Corporación, efectuada la votación secreta para la elección del citado oficial mayor, con el resultado de 21 votos a favor de don Manuel Valentín Fernández de Velasco y 4 votos a favor de don Jaime Fernández de Criado, acuerda nombrar en propiedad oficial mayor de de esta Excma. Diputación a don Manuel Valentín Fernández de Velasco, con los derechos y obligaciones inherentes a su cargo y los emolumentos que tiene asignados la plaza, con efectos de su toma de posesión.

26. Desestimar la petición del funcionario don Angel Cebrecos Guinea, nombrado auxiliar administrativo, con nivel 4, al amparo del Decreto 1.409/77, adscrito a la Imprenta Provincial en funciones administrativas y de corrector de pruebas, que solicita ser retribuido conforme al nivel de titulación 6; y dejar sin efecto la amortización de la plaza de corrector de pruebas de la expresada Imprenta Provincial hasta tanto se estudie la reorganización de la misma.

27. Conceder al funcionario don Faustino Gagigas Muñoz un anticipo reintegrable de 458.586 pesetas para adquisición de su vivienda; y al funcionario don Angel Puente Pérez y a los empleados de la plantilla laboral don Angel Ruiz Gómez y don Benito Díez Solano, anticipos, reintegrables también, por importes respectivos de 446.926, 439.604 y 374.902 pesetas, para obras de reparación de las viviendas de su propiedad que habitan con sus familias.

28. Aprobar la creación en la plantilla general de funcionarios de una plaza de encargado-bibliotecario, con nivel de titulación 6 (coeficiente 2,3), dentro del Subgrupo de Técnicos del Grupo de Administración Especial, con exigencia del título de bachiller superior o equivalente.

29. Conceder a cada uno de los auxiliares administrativos señoras Soto García, Trueba Ruiz, Saiz Serrano y señores Pardo Quintas, Fernández Argos, Martínez Villegas, Pereda Iriarte, Cruz González y Cayetano de la Fuente, con efectos de 1-1-1980, la cantidad de

5.519 pesetas anuales, con lo que todos los titulares del Cuerpo de Auxiliares percibirán la misma cuantía por la prolongación de jornada, que ha sido acumulada a la jornada normal desde la citada fecha de 1-1-1980.

30. Adoptar el acuerdo previo de jubilación, a que se refiere el número 2 del artículo 30 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, declarando a don Victoriano López-Dóriga y Gayé jubilado voluntario a partir del día 28 de febrero de 1981; y dar cuenta a la indicada Mutualidad de este acuerdo, remitiendo el expediente incoado al efecto, a fin de que la misma fije, si procede, la pensión de jubilación que pueda corresponder al expresado funcionario.

31. Reconocer a los funcionarios don Máximo Martín Barbero, don Carlos C. de la Fuente, don Jenaro Fernández Argos y don José Luis Fernández Rodríguez, a efectos de antigüedad, los servicios interinos, temporeros, eventuales o contratados prestados a la Corporación anteriores a su nombramiento en propiedad.

32. Designar, de conformidad con la propuesta del Tribunal nombrado para resolver la oposición libre convocada para proveer en propiedad tres plazas de auxiliares administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, a doña Mercedes Rosado Gutiérrez, doña María del Pilar Peña Gutiérrez y doña Rosa Bocanegra García para ocupar las expresadas plazas, y señalarlas, con efectos de la toma de posesión, los haberes en la misma cuantía que perciben los demás auxiliares; y contratar, por un período de seis meses, a don Jorge de Luna Cubero, doña Aida Robles Hinojal y doña Elvira Queimadelos Sánchez, que obtuvieron las puntuaciones máximas inmediatas a los tres nombrados en propiedad para desempeñar plazas de auxiliares administrativos, que serán cubiertas en su día por el reglamentario procedimiento de oposición libre.

33. Incluir al veterinario del Centro de Inseminación Artificial

Ganadera de Torrelavega, don Ernesto Jurado Miñé, en la relación de funcionarios técnicos de la Corporación a los cuales se les concedió, en la sesión de 6 de mayo de 1980, con efectos del 1 de enero del expresado año, la cantidad de 120.000 pesetas anuales, con el fin de unificar el complemento retributivo o gratificación por servicios especiales o extraordinarios de los mismos.

34. Adoptar el acuerdo previo de jubilación voluntaria solicitada por don Francisco Calatayud Carral, médico en propiedad de esta Corporación, a que se refiere el número 2 del artículo 30 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, declarando al mismo jubilado, a petición propia, a partir del día 1 de agosto del presente año.

35. Solicitar de la Dirección General de Administración Local la creación de 75 plazas, de distintas categorías y clases, para ser ocupadas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas restringidas que fueron convocadas al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 1.409/77.

36. Conceder a la Asociación Montañesa Pro-Subnormales (AMPROS) una subvención de pesetas 5.000.000 para sufragar parte de los gastos que le ocasiona la construcción de una nave industrial en San Román de la Llanilla, en la cual se proporcionará trabajo ocupacional a cincuenta jóvenes subnormales de esta provincia; la expresada subvención, que equivale al 30 por 100 del costo aproximado de la obra, se abonará en dos anualidades, y se concede a condición de que AMPROS reserve a esta Diputación el 30 por 100 de las nuevas plazas existentes en sus talleres para jóvenes subnormales procedentes de Centros de la Corporación Provincial.

37. Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos Benéficos, propios y contratados, de esta Corporación correspondiente al mes de abril del presente año.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la ma-

yoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

U-38. Dada cuenta de la moción presentada por el grupo de diputados del PSOE, por la que interesan que la Diputación Provincial adopte el acuerdo de solicitar de las Cortes Generales la aprobación de una Proposición de Ley que tenga la finalidad de recuperar el nombre de Cantabria para la provincia de Santander, remitiendo copia del expresado acuerdo a la Presidencia del Gobierno, del Congreso y del Senado: la Corporación Provincial, después de las intervenciones de los diputados don Gonzalo Gaspar de Pablo, don Ambrosio Calzada Hernández y don Jesús Cabezón Alonso, acuerda rechazar la expresada moción, al haberse opuesto a ella dieciséis señores diputados, pertenecientes a UCD, por estimar éstos que, según el Estatuto de Autonomía de Cantabria ya aprobado por la Asamblea Mixta, dicho cambio tendrán que decidirlo los Ayuntamientos, y a su favor ocho, siete del PSOE y uno del PRC; no computándose el voto del diputado por el PSOE don Víctor Díaz Herrera, quien en el momento de la votación ya se había ausentado del salón de sesiones para no volver a reintegrarse al mismo.

U-39. Quedar enterados de la cuenta general del patrimonio del ejercicio de 1979, la cual deberá exponerse reglamentariamente al público para proceder a su aprobación definitiva.

U-40. Aprobar el expediente de presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1980, por un importe total de 11.072.431 pesetas, que se financia con cargo al superávit del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1979.

U-41. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «defensa del cauce del arroyo Brazomar», en Castro Urdiales, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

U-42. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «cuidados culturales en 17 Has. del monte Grumón», y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

U-43. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «cuidados culturales en 15 Has. en el monte Novales», y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

U-44. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «instalación eléctrica en la Casa-Museo de Velarde», en Muriedas (Camarago), y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

U-45. Aprobar el ingreso del enfermo mental Jesús Martín Benito en el Centro Psiquiátrico de Oña (Burgos), a cargo de esta Diputación, cuya estancia mensual asciende a la cantidad de 30.000 pesetas, de las que el padre del enfermo deberá abonar a la Corporación 13.500 pesetas mensuales, de conformidad con lo establecido en la vigente ordenanza fiscal sobre recuperación de estancias en establecimientos propios y contratados de esta Diputación.

U-46. Designar, de conformidad con la propuesta del Tribunal nombrado para resolver la oposición libre convocada para proveer en propiedad tres plazas de oficiales de los Planes Provinciales de Aguas de esta Diputación, vacantes en la plantilla general de funcionarios, a don José Fernández Ruiz, don José Francisco González Fernández y don Antonio Sánchez López para ocupar las expresadas plazas, y señalarles, con efectos de la toma de posesión, los haberes en la misma cuantía que perciben los demás oficiales de los Planes de Aguas Provinciales.

U-47. Aprobar el proyecto denominado «afirmado del camino La Cruz de Carcabal», en el Ayuntamiento de Saro, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.919.597 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de la indicada obra.

U-48. Aprobar el proyecto denominado «afirmado parcial de la

carretera provincial SV-5.342, de San Pedro de Soba a la S-534», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.434.968 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a las obras de referido proyecto y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las mismas.

U-49. Aprobar el proyecto denominado «acondicionamiento de local para enfermería de ganado en el Centro de Selección de Mogro», con un presupuesto de pesetas 239.164, y proceder a la ejecución de dichas obras, mediante el procedimiento de administración directa, con personal de los Talleres Provinciales.

U-50. Aprobar el proyecto de modificación del Plan Comarcal en la red de actuación denominada «Cierre del Alisar», situado en el barrio de La Albericia, del término municipal de Santander, orientado en el Sur de la zona deportiva municipal y al Oeste del polígono de Cazoña, remitido por el Exmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo.

U-51. Solicitar del MOPU, de conformidad con lo interesado por los Ayuntamientos de Santander, El Astillero, Camargo y Santa Cruz de Bezana, la redacción de un nuevo proyecto de la red arterial de la comarca de Santander, debiéndose tener en cuenta las consideraciones que en el acuerdo se señalan.

U-52. Aprobar como fórmula de pago para la compra de la finca de «Stay, S. A.», en el barrio de Molnedo, de Santander, la de 25.000.000 de pesetas a la firma de la escritura y el resto, hasta 72.000.000 de pesetas, en dos anualidades iguales en 1981 y 1982. Facultando al presidente para la firma del correspondiente instrumento público y la realización de los trámites subsiguientes.

U-53. Informar favorablemente la agrupación del Ayuntamiento de Bareyo con el limítrofe de Arnúero para el sostenimiento de la plaza de secretario, vistos los artículos 15.3 de la Ley de 23 de julio de 1966 y el 188 del Reglamento de Funcionarios de Admi-

nistración Local de 17 de mayo de 1952.

U-54. Informar favorablemente la construcción de una estación destinada a la concentración de los vehículos de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, con emplazamiento en la Plaza de las Estaciones de Santander (capital), y cuyo proyecto promueve el Excelentísimo Ayuntamiento.

U-55. Aprobar la adquisición de ropa y calzado de trabajo con destino a los peones camineros adscritos a la Sección de Vías y Obras Provinciales, por un importe total de 647.390 pesetas.

U-56. Aprobar el proyecto denominado «voladura de roca en el camino de acceso a Bejes (Peñarrubia)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.379.401, y proceder, por razones de urgencia, a la contratación directa de dicha obra en forma reglamentaria.

U-57. Designar por mayoría a don Antonio Fernández Sánchez, don Eloy Alonso Fernández y don José Luis Ruiz Orbaneja, de conformidad con lo establecido en el número 2 de la disposición final cuarta de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de elecciones locales para formar parte de la Comisión Gestora que se constituirá en el Ayuntamiento de Lamasón.

U-58. Desestimar el recurso de reposición formulado por la Asociación Provincial de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Frisona de Santander frente al acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de 4 de marzo de 1980, sobre la entrega de Libros Genealógicos al Ministerio de Agricultura.

U-59. Quedar enterados del informe emitido por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico, con esta misma fecha, relacionado con el incumplimiento contractual de la empresa adjudicataria de la «estación depuradora de aguas residuales de Noja», y que se someta de nuevo la cuestión al próximo pleno que se celebre, una vez haya transcurrido el plazo para la terminación de la obra establecido en la sesión anterior de 6 de mayo de 1980.

En el capítulo de ruegos y preguntas se produjeron las siguientes intervenciones:

1) Don Gonzalo Gaspar propone conste en acta la satisfacción de haberse encontrado entre el público tantos niños, aprendices a demócratas, con el deseo de que sepan aprovechar esta oportunidad que los mayores no han tenido.

2) Don Jesús Cabezón pregunta si ha habido respuesta del Ministerio de Cultura en relación con la subvención para el Festival Internacional; y la Presidencia manifiesta que no existe respuesta oficial, aunque, según noticias que tiene, dicha subvención parece ser será muy inferior a la interesada, por lo que se han iniciado nuevas gestiones directamente con el Ministerio. Ante esta situación, el señor Cabezón indica que se debe, a nivel de grupo, Corporación y prensa, criticar seriamente al Ministro de Cultura, no sólo por la indiferencia, sino por el desprecio total al Festival de Santander.

3) El diputado señor Setién se interesa por una subvención solicitada con destino a un equipo de prehistoria al efecto de realizar excavaciones en el entorno de Ruahermosa, contestándole la Presidencia que está aprobada una aportación de 100.000 pesetas para dicho fin.

4) El señor Setién Rivas se refiere al problema de los Centros Hospitalarios o Centros de Urgencia y zonas de su radicación, y pregunta si existe algún estudio o mapa por parte de la Diputación o Sanidad sobre este tema, pues ha podido constatar diversas opiniones sobre la dirección en que han de estar orientadas dichas zonas. El señor Mier contesta que la unidad sanitaria es Laredo y su comarca Ramales, que es el centro de toda aquella zona, y que así se ha hecho el mapa sanitario, que debe de estar a punto de aprobarse. Interviene la Presidencia para señalar que es un tema más de Sanidad que de la Diputación.

Santander, 7 de junio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de febrero.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
					Varones	Hembras	Varones	Hembras							
CENTROS PROPIOS															
Residencia Masculina «Capitán Palacios»	77	—	—	—	77	—	—	—	—	—	—	77	—	—	77
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»	—	65	—	—	65	—	—	—	—	—	—	—	65	—	65
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo)	2	43	—	—	45	—	—	—	—	—	—	2	43	—	45
Jardin de la Infancia	34	21	5	3	63	—	—	6	6	—	—	33	18	—	51
GINECOLOGIA															
Casa de Maternidad	—	4	—	2	6	—	—	—	3	—	—	—	—	3	3
CENTROS CONTRATADOS															
Otros centros	6	25	1	—	32	—	—	—	—	—	—	7	25	—	32
Guarderías Infantiles	19	15	—	—	34	—	—	—	—	—	—	19	15	—	34
Residencia de la Caridad (Santander)	6	13	—	—	19	—	—	—	—	—	—	6	13	—	19
Residencia de Anc. Desamparados (Santander)	23	31	—	1	55	—	—	1	—	—	—	22	32	—	54
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero)	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	—	3	6	—	9
Residencia de Terán (Cabuérniga)	—	9	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	9	—	9
Residencia-Hospital de Comillas	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
Residencia de Carrejo	6	6	—	—	12	—	—	1	—	—	—	5	6	—	11
Operarias Misioneras	—	20	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—	20	—	20
Instituto Adoratrices	—	7	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	7	7

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
HOSPITALIZACION DE ENFERMOS														
Casa de Salud Valdecilla.....	25	16	49	45	135	—	—	45	43	—	—	29	18	47
RECUPERACION														
DE LESIONES OSTEOARTICULARES														
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
LEPROSERIAS.. } Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)...	130	—	4	—	134	—	—	6	—	—	—	128	—	128
{ San Juan de Dios (Palencia)...	97	—	—	—	97	—	—	—	—	—	—	97	—	97
{ N.ª S.ª del Rosario (Santander)...	—	346	—	10	356	—	—	—	11	—	—	—	345	345
{ Otros sanatorios.....	15	4	1	—	20	—	—	—	—	—	—	16	4	20
{ Obra San Martín (Santander)...	51	26	—	—	77	—	—	2	1	—	—	49	25	74
{ El Pinar (Teruel).....	3	1	—	—	4	—	—	—	—	—	—	3	1	4
{ Ctro. Edc. Especial (Parayas)...	138	8	—	—	146	—	—	1	1	—	—	137	7	144
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid)...	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1
SUBNORMALES. } Obra San Martín (Santander)...	13	17	1	—	31	—	—	—	—	—	—	14	17	31
{ S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)...	9	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	9	—	9
{ Colegio de Vizcaya (Deusto)...	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2	—	2
{ La Purísima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1
{ Obra San Martín (Santander)...	7	4	—	2	13	—	—	3	—	—	—	4	6	10
PARALITICOS.. } Obra San Martín (Santander)...	3	5	—	—	8	—	—	—	—	—	—	3	5	8

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 29 de febrero de 1980.

(882)

EXCMO. ALCALDIAZAR DE SAN F. DE BORBON Y OROZCO

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos

Visto el texto del Convenio Colectivo, suscrito con fecha 18 de los corrientes por la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo, para el Sector de «Comercio de la Madera», y

Resultando: Que en el mismo día de la suscripción se dió traslado a esta Delegación Provincial de meritado Convenio Colectivo y documentación complementaria;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que la competencia para conocer del presente expediente de homologación le viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, habida cuenta que los «Convenios en trámite de negociación a la entrada en vigor de esta Ley se regirán por las normas vigentes en el momento de constituirse la Comisión Negociadora», conforme con lo preceptuado con la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores;

Considerando: Que no se observa en el articulado del texto del Convenio que se examina transgresión a disposición alguna de derecho necesario, procede a su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo Provincial para el Sector de «Comercio de la Madera».

Segundo.—Notificar esta resolución a la Comisión Deliberadora, haciéndola saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Tercero.—Inscribir este Convenio en el Registro de esta Delegación y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 26 de marzo de 1980.
El delegado de Trabajo (ilegible).

Convenio Colectivo de Trabajo para el «Comercio de la Madera de la provincia de Santander»

CAPITULO PRIMERO

Ambito de aplicación

Artículo primero.—Ambito funcional.—El presente Convenio será de aplicación en las empresas dedicadas a la actividad del comercio de la madera.

Artículo 2.º Ambito personal. Este Convenio afectará a todos los trabajadores de las empresas a que se refiere el artículo anterior, con la única excepción de los altos cargos, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Artículo 3.º Ambito territorial. El presente Convenio será de aplicación en todas las empresas del comercio de la madera que realicen sus actividades en la provincia de Santander.

Artículo 4.º Ambito temporal. Este Convenio comenzará a regir con efectos al día 1 de enero de 1980, cualquiera que sea la fecha de su homologación por la Delegación de Trabajo, y tendrá una duración de un año, es decir, que su vigencia finalizará el día 31 de diciembre de 1980.

Artículo 5.º Revisión.—En el caso de que el índice de precios al consumo (I. P. C.) establecido por el Instituto Nacional de Estadística llegue a superar al 30 de junio de 1980 el 6,75 por 100, una vez excluida la repercusión de los precios de la gasolina de consumo directo, se efectuará una revisión salarial en el exceso sobre el índice así calculado.

Esta revisión se aplicará con efectos al día 1 de enero de 1980.

CAPITULO II

Compensación y condiciones personales

Artículo 6.º Compensación y absorción.—Las condiciones de todo tipo establecidas en el pre-

sente Convenio Colectivo podrán ser absorbidas y compensadas, en su conjunto y en cómputo anual, con las que los trabajadores vinieran disfrutando con anterioridad al mismo.

Artículo 7.º Condiciones más beneficiosas.—Las repetidas condiciones establecidas en este Convenio tienen el carácter de mínimas y, por lo tanto, se respetarán a título personal las que viniera disfrutando cualquier trabajador y que, en su conjunto y cómputo anual, sean superiores a las fijadas en este Convenio.

CAPITULO III

Jornada de trabajo, vacaciones y licencias

Artículo 8.º Jornada de trabajo.—A partir del día 17 de marzo de 1980, la jornada de trabajo en las empresas afectadas por el presente Convenio será de 43 horas semanales, que se trabajarán de la forma siguiente:

—Lunes: 7 horas (la jornada de la mañana de este día comenzará una hora más tarde que los demás días).

—Martes a viernes: 8 horas.

—Sábados: 4 horas (en jornada de mañana).

Todas las empresas comprendidas en el ámbito de aplicación de este Convenio quedan obligadas a cerrar sus establecimientos los sábados por la tarde y durante todo el día en los domingos y demás festivos.

Artículo 9.º Vacaciones.—Todos los trabajadores que presten servicios en las empresas a que se refiere el presente Convenio tendrán unas vacaciones anuales retribuidas de 30 días naturales.

Las empresas deberán organizar las vacaciones de forma que cada trabajador disfrute de, al menos, 18 días en el período comprendido entre el día 1 de mayo y el 30 de septiembre.

Los restantes 12 días se disfrutarán en las fechas que libremente señalen las empresas.

En el caso de que alguna empresa no concediera a cualquiera de sus trabajadores los 18 días de vacaciones en el período del 1 de mayo al 30 de septiembre,

abonará al trabajador de que se trate, coincidiendo con el momento del disfrute de las vacaciones, una gratificación especial de 13.500 pesetas.

Para tener derecho al percibo de la referida gratificación especial será necesario que el trabajador solicite los 18 días de vacaciones a disfrutar en el período del 1 de mayo al 30 de septiembre y la empresa no los conceda, quedando, por tanto, excluidos del percibo de la referida gratificación aquellos trabajadores que disfruten la totalidad de sus vacaciones fuera del repetido período por su propia voluntad.

En todo caso se dará preferencia, en cuanto a la elección de fechas para el disfrute de las vacaciones, a los trabajadores más antiguos, de acuerdo con lo previsto al efecto en la Ordenanza para el Trabajo en el Comercio.

Artículo 10. Licencias retribuidas.—Por lo que se refiere a permisos y licencias retribuidas, se aplicará lo establecido en la legislación específica sobre el particular, con excepción del permiso por contraer matrimonio, que será de 20 días, siempre que el trabajador tuviera una antigüedad en la empresa de, al menos, 2 años de servicios efectivos, sin computarse el tiempo de permanencia en el servicio militar ni en situación de I. L. T.

Dicho permiso por matrimonio podrá disfrutarse junto con las vacaciones anuales retribuidas a que tenga derecho el trabajador.

CAPITULO IV

Retribuciones y percepciones varias

Artículo 11. Salario.—El salario de los trabajadores afectados por este Convenio será el que para cada una de las categorías profesionales figura en la tabla anexa del mismo.

Artículo 12. Aumentos por antigüedad.—Los aumentos por antigüedad consistirán en cuatrienios del 5 por 100, calculados sobre los salarios base de este Convenio.

Cuando un trabajador ascienda de categoría profesional se calcu-

larán los cuatrienios que le correspondan sobre el salario base de su nueva categoría.

Artículo 13. Gratificación especial por idiomas.—Los trabajadores que acrediten ante su empresa el conocimiento suficiente de uno o más idiomas extranjeros, y siempre que este conocimiento fuera solicitado por la empresa para el ejercicio de las funciones de tales trabajadores, percibirá una gratificación especial de 3.500 pesetas mensuales por cada idioma.

Artículo 14. Retribución de dependientes-proyectistas.—A los dependientes que por encargo de las empresas intervengan habitualmente en el desarrollo de proyectos sencillos, levantamiento e interpretación de planos y trabajos análogos, se le abonará en nómina la retribución correspondiente a la categoría de delineante.

Artículo 15. Retribución de auxiliares administrativos.—Los auxiliares administrativos con más de 8 años de servicio en la misma empresa y categoría percibirán la retribución correspondiente al oficial administrativo, aun cuando por falta de vacante u otra circunstancia no ascendiera a dicha categoría.

Artículo 16. Gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad. Las gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad, previstas en el artículo 42 de la Ordenanza de Trabajo, se abonarán a razón de una mensualidad del salario del presente Convenio, más la antigüedad, en su caso.

Estas gratificaciones se harán efectivas el día 15 de julio y el día 22 de diciembre de cada año, respectivamente, o los días inmediatamente anteriores si aquellos fueran festivos.

Las referidas gratificaciones se abonarán en proporción al tiempo trabajado durante el año anterior, computándose como tal el correspondiente a vacaciones y permisos retribuidos y el de permanencia en las situaciones de baja por enfermedad, accidente o maternidad.

Artículo 17. Gratificación por beneficios.—La participación en beneficios, a que se refiere el artículo 44 de la Ordenanza de Trabajo en el Comercio, consistirá en

una gratificación anual de una mensualidad del salario del presente Convenio, más la antigüedad, en su caso, y se abonará dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.

Artículo 18. Gratificación especial por 25 y 50 años de servicios.—Los trabajadores con 25 y 50 años de servicios en la misma empresa percibirán, por una sola vez, una gratificación especial de una mensualidad del salario de este Convenio, más la antigüedad, los primeros y de dos mensualidades de los mismos conceptos los segundos.

Esta gratificación se abonará, tanto a los trabajadores que cumplieran los referidos años de servicios a partir de la fecha de vigencia de este Convenio como a los que ya les hubieran cumplido con anterioridad, siempre que continúen prestando servicios en la empresa y no hayan percibido dicha gratificación.

Artículo 19. Horas extraordinarias.—Solamente se trabajarán horas extraordinarias cuando sea necesario por pedidos o períodos punta, ausencias imprevistas, etc.

Las horas extraordinarias tendrán el valor que para cada una de las distintas categorías se señala en la tabla anexa a este Convenio.

Artículo 20. Dote por matrimonio.—La dote por matrimonio del personal femenino, a que se refiere el artículo 66 de la Ordenanza de Trabajo en el Comercio y el Decreto de 20 de agosto de 1970, se calculará sobre el salario fijado en el presente Convenio Colectivo para la categoría correspondiente.

Artículo 21. Complemento en la situación de I. L. T.—El personal afectado por el presente Convenio percibirá íntegramente el salario fijado en el mismo para su categoría profesional, más la antigüedad, en su caso, en las situaciones de I. L. T., cualquiera que sea su causa, incluso aun cuando hubiera sido sustituido, y siempre que llevase más de tres años de servicios efectivos en la empresa en la fecha de iniciación del proceso de I. L. T., sin compu-

tarse el tiempo de permanencia en el servicio militar.

En el caso de que la antigüedad fuera inferior, se aplicará en dichos supuestos lo previsto en el artículo 54 de la Ordenanza de Trabajo en el Comercio.

CAPITULO V

Disposiciones varias

Artículo 22. Servicio militar. El personal que al incorporarse al servicio militar llevase más de dos años prestando servicios en la empresa tendrá derecho a percibir durante su permanencia en el servicio las gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad.

Asimismo, este personal tendrá derecho a reincorporarse al trabajo en la empresa en los casos en que disfrute de permiso del servicio militar por tiempo igual o superior a un mes, siendo facultad de las empresas la reincorporación de dichos trabajadores en permisos de duración inferior.

Artículo 23. Ropa de trabajo. Las empresas entregarán a sus trabajadores incluidos en las categorías de dependientes y ayudantes, y en las de profesionales de oficio y mozos, ropa de trabajo adecuada a las distintas funciones.

A opción de las propias empresas, se podrá sustituir la entrega de la ropa de trabajo por el abono de la cantidad de 12.000 pesetas anuales a los dependientes y ayudantes y 5.000 pesetas a los profesionales de oficio y mozos.

No será obligatorio el abono de estas cantidades a aquellos trabajadores que no deseen utilizar ropa de trabajo facilitada por la empresa.

Artículo 24. Viajes y dietas.—El personal al que se confiera alguna comisión de servicio fuera de su residencia habitual de trabajo tendrá derecho a que se le abonen los gastos que hubiera efectuado, previa presentación de los justificantes correspondientes.

En compensación de aquellos gastos cuya justificación no resulte posible, el personal tendrá derecho, además, a una dieta de 125 y 200 pesetas diarias, respectivamente, según que el desplazamiento sea por media jornada o completa.

Artículo 25. Funciones de los conductores. — Los conductores de las empresas a que se refiere el presente Convenio efectuarán, además de las funciones de conducir el vehículo, y durante el tiempo que no tengan que realizar las mismas, las de carga, descarga, reparto, montaje, etc., de los muebles.

Artículo 26. Aprendizaje y formación profesional.—Las empresas darán en todo momento cumplimiento a lo establecido en la legislación específica en materia de aprendizaje y formación profesional.

Artículo 27. Garantías y derechos sindicales.—Los representantes sindicales de los trabajadores dispondrán, para el ejercicio de las funciones propias de su cargo, de todos los derechos y garantías establecidos en la legislación específica sobre la materia vigente en cada momento.

Artículo 28. Contratación de trabajadores.—Las empresas afectadas por el presente Convenio no podrán contratar a su servicio, tanto en jornada normal como en régimen de pluriempleo, a trabajadores que perciban cualquier tipo de pensión de jubilación o que estén en activo trabajando en jornada completa en otras empresas.

Artículo 29. Legislación complementaria.—En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza de Trabajo en el Comercio y demás disposiciones legales de aplicación vigentes en la actualidad, o que puedan promulgarse en el futuro.

Artículo 30. Comisión de Interpretación y Vigilancia.—La Comisión de Interpretación y Vigilancia del presente Convenio estará constituida por los señores siguientes:

Por la representación de los trabajadores:

Milagros González Maoño.
José Manuel González Cánovas.

Por la representación de los empresarios:

José García Casado.
Pedro Lombó Viar.
José Ruiloba Ortiz.

Cláusula adicional

Las diferencias económicas que proceda abonar por aplicación de este Convenio desde la fecha de entrada en vigor del mismo, serán satisfechas por las empresas antes del 30 de abril de 1980.—(Hay varias firmas ilegible).

A N E X O

Tabla salarial y horas extraordinarias

Categorías	Salario	Horas extraordinarias	
		Día labor	Sábados tarde y festivos
<i>Personal mercantil:</i>			
Viajante	27.430	360	700
Corredor de plaza	27.430	360	700
Dependiente (de 22 años en adelante)	27.430	360	700
Dependiente mayor	30.180	395	800
Ayudante de dependiente (hasta 22 años)	24.430	320	600
Aprendiz de 16 años	13.440		
Aprendiz de 17 años o más	19.550		
<i>Personal administrativo:</i>			
Contable, cajero, taquimecanógrafo con idioma extranjero	26.510	340	650
Oficial administrativo u operador de máquinas contables	26.070	340	650

Categorías	Salario	Horas extraordinarias	
		Día labor	Sábados tarde y festivos
Aux. administrativo o perforista...	24.430	320	600
Aspirante administ. de 16-17 años	13.850		
Auxiliar de caja de 16 a 18 años...	13.850		
Auxiliar de caja de más de 18 años	24.430		
<i>Personal de servicios y actividades auxiliares:</i>			
Dibujante	29.560	390	750
Escaparatista	28.850	375	750
Ayudante de montaje	24.430	320	600
Delineante	29.320	380	750
Visitador	24.890	325	600
Rotulista	25.800	335	650
Jefe de taller	27.430	360	700
Profesional de oficio de 1. ^a	27.430	360	700
Profesional de oficio de 2. ^a	25.820	335	650
Capataz	24.890	325	600
Mozo especializado	24.430	320	600
Ascensorista	24.430	320	600
Telefonista	24.430	320	600
Mozo	24.430	320	600
Limpiadora (jornada completa) ...	24.430	320	600
Personal de limpieza (por horas)...	150 pesetas/hora.		
<i>Personal subalterno:</i>			
Conserje, cobrador, vigilante, sereno, portero y ordenanza	24.430	320	600

Los técnicos titulados serán de libre contratación, pero su sueldo no será inferior a 35.400 pesetas mensuales. 779

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expropiaciones

Proyecto de supresión de paso a nivel de la calle Primero de Mayo de Santander

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por O. M. de 5 de mayo de 1980, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 11 de julio de 1980, y a las horas de diez a doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Santander para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los

interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Relación de propietarios

Número 1; propietarios, don Angel y doña Florentina Cobo Lavín; domicilio, calle Presas, número 20, Herrera de Camargo (Santander); situación de la finca, barrio Nueva Montaña, Santiago el Mayor, San Martín del Pino; clase de la finca, solar bloques aislados.

Número 2; propietario, don Alfredo García Bustamante; domicilio, calle Tutor, número 51, Madrid; situación de la finca, barrio Nueva Montaña, Santiago el Mayor, San Martín del Pino; clase de la finca, solar bloques aislados.

Número 3; propietario, don Alfredo García Bustamante; domici-

lio, calle Tutor, número 51, Madrid; situación de la finca, barrio Nueva Montaña, Santiago el Mayor, San Martín del Pino; clase de finca, solar bloques aislados.

Número 4; propietario, don Juan José Cobo Lavín; domicilio, calle Presas, número 20, Herrera de Camargo (Santander); situación de la finca, barrio Nueva Montaña, Santiago el Mayor, San Martín del Pino; clase de finca, solar espacios libres permanentes.

Número 5; propietario, don Alfredo García Bustamante; calle Tutor, número 51, Madrid; situación de la finca, barrio Nueva Montaña, Santiago el Mayor, San Martín del Pino; clase de finca, solar, espacios libres permanentes.

Número 6; propietario, don Alfredo García Bustamante; domicilio, calle Tutor, número 51, Madrid; situación de la finca, barrio Nueva Montaña, Santiago el Mayor, San Martín del Pino; clase de finca, solar espacios libres permanentes.

Número 7; propietario, Nueva Montaña Quijano; domicilio, Paseo de Pereda, número 32, Santander; situación de la finca, barrio Nueva Montaña, Santiago el Mayor, San Martín del Pino; clase de finca, solar espacios libres permanentes.

Número 8; propietario, Nueva Montaña Quijano; domicilio, Paseo de Pereda, número 32, Santander; situación de la finca, barrio Nueva Montaña, Santiago el Mayor, San Martín del Pino; clase de finca, solar espacios libres permanentes.

Madrid, 20 de junio de 1980. El ingeniero-jefe (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SANTANDER

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a

las doce horas del día 18 de junio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Cantabra de Industriales en Mantenimiento de Aparatos Electrónicos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y las personas naturales o jurídicas que ejerzan como empresa actividades de servicios de mantenimiento de radio y televisión y sonido, siendo los firmantes del acta de constitución: don Ramón Movellán Pereda, don José María Bolado Lastra, don José María Aguirre Sanz, don Jesús Salas Pérez, don Luis Martínez Castanedo, don Hilario Rodríguez de la Hera, don Fermín Santiago Fernández, don Gregorio R. Tudanca Cuevas, don José Luis Gómez Linares y don José San Juan Bermúdez.

Santander, 19 de junio de 1980.
La directora provincial, María Carmen Martínez Corbacho.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 127/76, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don Mariano Herrera Blanco, de esta vecindad, contra doña Pilar y Elena Lebaniegos Díaz y don José Barredo Martínez, de la misma vecindad, que han permanecido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Piso 4.º, casa número 14, de Perines, en esta ciudad, con una superficie útil de 72 metros cuadrados, que limita: al Oeste, con calle Perines; Este, resto de terreno donde se halla la finca; Norte, finca de los señores La Fuente y Simaly y S. Angel Oria.

Se halla inscrita en el libro 174 de la sección 2.ª de este Ayuntamiento, al folio 92, finca 6.722. Valorado pericialmente en 2.850.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que no existirá tipo de licitación al tratarse de la tercera subasta, siendo necesario para tomar parte en ella depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo que sirviera para la segunda subasta, es decir, la suma de dos millones ciento treinta y siete mil quinientas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que no se aprobará el remate si no se cubren los dos tercios del tipo de licitación que sirviera para la segunda subasta hasta haberse cumplido lo prevenido por el artículo 1.506 de la Ley Rituaria Civil, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Tercero: Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que pudan ser examinados por cuantos lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, así como los preferentes, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, los que son aceptados por el rematante, que queda subrogado en ellos respecto de la responsabilidad que contengan.

Dado en Santander a 23 de junio de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales

Al día siguiente hábil después de transcurridos también veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en

la Casa Ayuntamiento de este Municipio de Cieza, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas, la subasta ordinaria de productos forestales, bajo el cumplimiento del pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150, de fecha 15 de diciembre de 1972, de la Jefatura Provincial del I. C. O. N. A.

La de 108 árboles de roble con un volumen maderable de 134 metros cúbicos, bajo el tipo base de licitación de 268.000 pesetas y un precio índice de 67.000 pesetas, sitios en el lugar conocido por «Santiceo», del monte propiedad de este Ayuntamiento denominado «Rucieza, Dehesa y Guzaporos», número 357 del C. U. P. de esta provincia de Santander.

Las plicas se presentarán hasta las doce horas del mismo día de la subasta.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva, del 10 por 100 del precio de la subasta o adjudicación.

Dichos aprovechamientos serán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, así como el pago del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cieza a 3 de junio de 1980.—El alcalde, Isaac Buenaga.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 524 de 1979, seguidos a instancia de don Miguel Ramón Menéndez Cruz y doña María Dolores Martínez López, representados por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra la Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Esperanza, cuyo ac-

tual domicilio social se ignora, en reclamación, digo, sobre elevación de escritura pública de contrato de compraventa y otros extremos, en cuantía de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, en cuyos autos se emplaza, confiriéndole traslado de la demanda a la referida demandada, Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Esperanza, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en los autos dentro del término de nueve días, personándose en forma.

Dado en Santander a 21 de junio de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Pilar Bueno Acuña solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV. en General Dávila, 28, portal B.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras de la Unidad Alimentaria de Santander

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, aprobó la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras de la Unidad Alimentaria de Santander.

Lo que, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, se pone en general conocimiento; advirtiéndose que el mismo se halla de manifiesto en el Negociado de Policías durante quince días, en los que se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de junio de 1980. El alcalde, Juan Hormaechea Ca-zón.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Edicto

Por don José Julián Puente de la Maza se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de farmacia y perfumería, en la calle Ramón Pelayo, número 13, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colindres a 13 de junio de 1980. El alcalde (ilegible). 1.391

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES DE SANTANDER

Edicto

Creado por el Decreto 219/1973, de 8 de febrero, el Colegio Profesional de Delineantes, incorporado por el Real Decreto 1.303/1977, de 10 de mayo, al Régimen General de Colegios Profesionales, regulado por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, y sus Estatutos por el Real Decreto 3.306/1978, de 15 de diciembre, se establece la obligatoriedad por aquél, en su artículo segundo, dos, apartados b) y c), de integrarse en el Colegio a quienes habiendo cursado estudios en escuelas de Maestría Industrial, de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, hayan obtenido el título oficial, maestro delineante o graduado en Artes Aplicadas, en su sección de Arquitectura, Industria y Cartografía, siempre que se dediquen al ejercicio profesional de la delineación.

Igualmente, para ejercer legalmente la actividad de delineante, conforme al artículo 13 de sus estatutos, será requisito indispensa-

ble estar colegiado en el Colegio establecido en su demarcación de residencia.

Corresponde pues al Colegio Profesional de Delineantes, de acuerdo con la función d) de sus Estatutos, «impedir y, en su caso, perseguir, incluso ante los Tribunales de Justicia, todos los casos de intrusismo profesional que afecten a los delineantes y al ejercicio de su profesión, en el supuesto de que ésta se ejerza o se pretenda ejercer, se obstaculice o se pretenda obstaculizar por persona en quien no concurren los requisitos legales establecidos para la práctica de la profesión, o por cualquier clase de organismo o entidad».

Así pues, este Colegio Oficial hace pública esta normativa y manifiesta su voluntad de que adoptará las medidas pertinentes en defensa de sus derechos, pasando el tanto de culpa a la autoridad judicial correspondiente para que a los infractores se les exijan las responsabilidades que procedan, a tenor del artículo 321 y procedentes del Código Penal, ya que estimamos que al denunciarse casos de intrusismo en el ejercicio de dicha profesión por quienes no se encuentran debidamente colegiados, hacemos ver que con tal conducta desaprensiva se lesionan los intereses de aquellos profesionales que, dentro de las condiciones legales y reglamentarias establecidas, consagran su actividad habitual haciendo de la misma un modo lícito de vida.

Santander a 16 de junio de 1980. El presidente del Colegio Profesional de Delineantes de Santander, Aureliano Calderón Arnaiz.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)